

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, por la que se nombra a la Coordinadora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, en el artículo 33 establece que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

En atención a esta regulación autonómica y a sus principios, los diferentes Planes de Salud y de Calidad de la Consejería de Salud y Consumo han incorporado la promoción de la salud y los cuidados sanitarios dirigidos a la población andaluza como uno de los ámbitos claves para la consecución de la excelencia por parte de su organización sanitaria, con el objetivo final de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias y cuidadores.

El creciente envejecimiento de la población, con la consecuente mayor esperanza de vida y el aumento de las enfermedades crónicas, precisa de una adecuada provisión de cuidados sanitarios y sociosanitarios. Por otro lado, la necesidad de establecer proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para generar una ciudadanía sana y responsable que contemple la equidad y la accesibilidad es cada día más perentorio. También, el sistema sanitario debe responder a los retos y las innovaciones que se plantean en una sociedad cada vez más compleja.

Aunque estas actividades son competencia de todos los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, el personal de enfermería está en una posición privilegiada para llevarlo a cabo. En este contexto, la Estrategia Integral de Cuidados de Andalucía, publicada en 2015, tiene el objetivo de impulsar el cuidado excelente, que dé respuesta a las necesidades cotidianas de la ciudadanía andaluza de una forma más cálida, humana y personal, potenciando las actividades preventivas que fomenten el autocuidado de las personas para la mejora de su calidad de vida, colaborando en el manejo de su enfermedad y fomentando el acompañamiento en el final de la vida, así como el desarrollo de intervenciones generadoras de salud en el marco de un sistema ordenado y metódico para llegar a toda la población andaluza.

En este marco legal y estratégico, la Estrategia de Cuidados de Andalucía ha contado desde sus inicios con una Dirección Estratégica, necesaria para la consecución de los objetivos específicos de los diferentes ámbitos y líneas de actuación por parte de una profesional de reconocido prestigio de la organización sanitaria.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en el artículo 6 ñ), atribuye a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo la planificación estratégica de las políticas relacionadas con los cuidados.

00292182

Dada la necesidad de seguir desarrollando la Estrategia de Cuidados de Andalucía, en el momento actual se estima conveniente un cambio de la persona que coordina su implementación, agrupe todos los proyectos e impulse su desarrollo.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.º del Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Nieves Lafuente Robles como Coordinadora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Segundo. Nombrar a doña Lucía Mónica Pérez Nava como Coordinadora de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación de la Estrategia de Cuidados de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor del Coordinador de la Estrategia de Cuidados de Andalucía por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 6 de noviembre de 2023.- El Secretario General, Francisco Javier Vázquez Granada.